



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Convocatoria PICT Radicación - Prórrogas de tercer cierre parcial 2023 y primer cierre parcial 2024.

Visto el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, el EX-2023-35128093- -APN-DGA#ANPIDTYI, la Resolución N° 156 del 10 de mayo de 2023 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución AGENCIA I+D+i N° 156/2023 citada en el VISTO del presente acto administrativo, el Directorio de la AGENCIA I+D+i aprobó las Bases y Condiciones Convocatoria PICT 2023 Radicación, estableciendo la modalidad de Ventanilla Permanente, presentando tres cierres parciales anuales: últimos viernes del mes de febrero, junio y octubre, de acuerdo a lo detallado en el ANEXO IF-2023-35765034-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la presente medida.

Que por conducto del ME-2023-76854292-APN-DETPI#ANPIDTYI de fecha 5 de julio de 2023 a pedido del área de soporte informático, con el fin de poder dar una mejor atención a los grupos de investigación que presentasen inconvenientes en la presentación de sus proyectos, se decide prorrogar los cierres parciales de la convocatoria.

Que por su parte, el artículo 5 del Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 establece que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, será continuadora, a todos sus efectos, de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN.

Que oportunamente intervinieron en el ámbito de sus competencias, la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones N° 114 del 13 de julio de 2021 y N° 115 del 20 de julio de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i).

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el tercer cierre parcial del año 2023 de la Convocatoria PICT Radicación al miércoles 1 de noviembre de 2023 a las 13 hs para la edición de proyectos y al miércoles 15 de noviembre a las 13 hs para adjuntar la constancia avalada por la institución beneficiaria y envío del proyecto.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el primer cierre parcial del año 2024 de la Convocatoria PICT Radicación al miércoles 5 de marzo de 2024 a las 13 hs para la edición de proyectos y al miércoles 19 de marzo de 2024 a las 13 hs para adjuntar la constancia avalada por la institución beneficiaria y envío del proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el sitio web oficial de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, y cumplido, archívese.